

Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el
proceso que condujo a la construcción
de la
planta regasificadora en
Puntas de Sayago

XLVIIIa. Legislatura
Cuarto período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el
día 7 de marzo de 2018
(Sin corregir)

ACTA 29

COMISIÓN INVESTIGADORA CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO

(Sesión del día 7 de marzo de 2018)

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 7)

——De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Mocionamos para que el señor diputado Chiazzaro permanezca en este cargo que lo ha distinguido y ha distinguido a esta Comisión durante este tiempo de funcionamiento.

También vamos a proponer la reelección del vicepresidente.

SEÑORA SECRETARIA.- Corresponde tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado Varela Nestier.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Con mucho gusto por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑORA RAPALIN (Lourdes).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR VERRI (Walter).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado nueve señores representantes: ocho lo han hecho por el señor representante Roberto Chiazzaro y uno por el señor representante Carlos Varela Nestier.

En consecuencia, queda electo presidente el señor representante Roberto Chiazzaro, a quien se invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Roberto Chiazzaro)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

El segundo punto que figura en el orden del día es la elección del vicepresidente.

Corresponde tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Con mucho gusto por el señor diputado Mario García.

SEÑORA RAPALIN (Lourdes).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR VERRI (Walter).- Por el señor diputado Mario García.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han votado nueve señores representante: ocho lo han hecho por el señor representante Mario García y uno por el señor representante Carlos Varela Nestier.

En consecuencia, queda electo como vicepresidente de la Comisión el señor diputado Mario García.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"Documentación remitida por ANCAP en repuesta al Oficio Nº 80 de la Comisión.

Documentación remitida por UTE en respuesta al Oficio Nº 83 de la Comisión, sobre escala salarial.

Documentación remitida por MIEM-Dirección General de Secretaría, ANCAP, respuesta al Oficio Nº 83, conteniendo testimonio parcial del Expediente 248519/66. Se distribuyeron a los señores Representantes miembros de la Comisión y al denunciante con fecha 24 de enero.

Documentación remitida por MIEM,UTE, GAS SAYAGO, en respuesta al Oficio Nº84, Actas 171 y 173, ofertas y el informe MM0058 DE GSSA. Se distribuyó a los señores Representantes miembros de la Comisión y al denunciante con fecha 5 de febrero.

El señor Representante Pablo Abdala remite nota solicitando su tramitación a través de la Autoridad Central de la República Oriental del Uruguay, a fin de lograr la autenticación del documento titulado "Relatorio final (IPL 213/2016-SR/PF/DF)". Se distribuyó por correo electrónico a los señores Representantes miembros de la Comisión con fecha 26 de febrero)".

——Quisiera hacer mención a la solicitud que llevó a cabo el señor diputado Abdala con relación a la nota presentada a los efectos de que se tramite a través de la autoridad central la autenticación de documentación remitida oportunamente. En tal sentido, quiero dejar constancia de que tenemos que votar esa solicitud -descuento que va a ser votada afirmativamente-, pero quiero trasmitir que hice consultas al Ministerio de Relaciones Exteriores. ¿Por qué? Porque la misma gestión está siendo llevada a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En tal sentido, el señor ministro de Relaciones Exteriores manifestó que no tiene ningún inconveniente en que el señor diputado Abdala solicite la autenticación a través de la autoridad central, en el entendido que el diputado Abdala ha establecido determinados contactos que, seguramente, faciliten y agilicen este trámite. Entonces, el señor ministro de Relaciones Exteriores me ha pedido que presente una nota solicitando el cese

de las actuaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores porque considera que la misma gestión se estaría llevando a cabo por dos organismos del Estado. Por lo tanto, lo que propongo es votar afirmativamente la nota por la cual pasamos estos documentos a la gestión de la autoridad central, y una nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitándole el cese de esa gestión, así frente a las autoridades de la República Federativa de Brasil existe una sola gestión de autenticación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En primer lugar, agradezco mucho que haya descrito con claridad el alcance de la solicitud que nosotros formulamos.

En segundo término, también agradezco lo que ha adelantado como temperamento en cuanto a que habría disposición a proceder en este sentido. En cuanto a la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, me notifico en este instante de la propuesta de dejar sin efecto la gestión que oportunamente le encomendamos. Francamente, debo decir que se me ocurrió recorrer este otro camino como camino complementario para que, por dos vías paralelas, simultáneas y no contradictorias pudiéramos llegar -eventualmente por una vía más rápidamente que por la otra- a obtener la autenticación de este documento. Si el ministerio nos pide eso, la Comisión resolverá lo que tenga que resolver.

Con relación al planteo que yo formulé, como el presidente dijo bien, inicié una serie de contactos -tomé esa iniciativa- con autoridades de Brasil, particularmente con los representantes de la Policía Federal brasileña que trabajaron en este tema y a quienes corresponde este documento que fue elevado al Tribunal Superior de Justicia de Brasil. En primer término, hablé con la señora Denisse Días Rosas, que es la oficial delegada en la denominada "Operación Acrónimo". Como se sabe, la Policía Federal de Brasil es auxiliar del Ministerio Público y, por lo tanto, interviene en las actuaciones referidas a distintas causas judiciales. Esta funcionaria me solicitó -de todo eso hay documentación o por lo menos intercambio de correos electrónicos- que formalizara la solicitud de autenticación o de certificación de este documento con el encargado de la División Jurídica de Cooperación Internacional de la misma Policía Federal. Yo presenté -creo que se distribuyó a esta Comisión- la nota que le hice llegar a este funcionario y la respuesta que en consecuencia él me dirigió. En ella, este funcionario jefe de la División Jurídica de Cooperación Internacional de la Policía Federal me recomienda lo que ahora vengo a solicitar, es decir, que esta solicitud de cooperación a los efectos de la autenticación del documento se tramite a través de las autoridades centrales de cada uno de los países. A partir de allí, me puse en contacto con la directora de Autoridad Central del Uruguay, la doctora Adriana Fernández, funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, y me dijo que la gestión era perfectamente posible, como está dicho en la nota que presenté a la Comisión. Este trámite se realizaría al amparo del artículo 4º de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal que firmaron nuestros países. Esta es una disposición -alcanza con leerla, y yo la cito en esta nota- suficientemente amplia como para contemplar no solo la solicitud de cooperación entre las autoridades jurisdiccionales, desde el Uruguay hacia una autoridad brasileña o viceversa, sino también, como en este caso, la posibilidad de que una autoridad legislativa o una Comisión parlamentaria pudiera al mismo tiempo dirigirse a las autoridades brasileñas para solicitar un documento o

determinada información. Inclusive, la doctora Fernández me dijo que hay antecedentes en ese sentido y particularmente en la aplicación de este convenio de asistencia mutua. En realidad, se da de manera inversa, porque se trata de una gestión que hace quince o veinte años realizó una Comisión parlamentaria del Congreso brasileño ante las autoridades uruguayas para solicitar determinada documentación de una causa judicial que se tramitaba en Uruguay respecto de la cual las autoridades judiciales accedieron al requerimiento. Por eso mismo se nos ocurrió que podía ser una vía eficaz y la planteamos, repito no con la intención o el propósito de sustituir la gestión del ministerio. Siempre entendí que esto podía ser complementario con lo otro, porque lo otro era una gestión que eventualmente se realizaba a través de las respectivas Cancillerías. Pero reitero, si el ministro nos solicita eso, no tengo inconveniente en que apostemos a esta vía que ahora se está planteando.

Dicho esto, quiero decir a la Comisión -y pido disculpas- que la nota tiene un error, nada menos que en el encabezamiento. En realidad, no debe ser dirigida al funcionario con el que intercambié correos electrónicos -que la Comisión conoce porque acompañé esta nota precisamente con el intercambio de mails que hice con este funcionario-, sino directamente al Tribunal Superior de Justicia de Brasil. En verdad nuestra nota va a la Autoridad Central del Uruguay y acompaña la solicitud que después se dirige a la autoridad brasileña solicitándole el documento respectivo. Sería simplemente cuestión de adecuar el destinatario de la solicitud, que no es el encargado de la División Jurídica de Cooperación Internacional de la Policía Federal, sino que ese es el órgano jurisdiccional donde se tramita la causa y al cual está dirigido el informe de la Policía Federal. Con esas salvedades, agradezco la buena disposición del presidente, que intuyo es la de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el pase de la nota a la Autoridad Central y al Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo que se cese con la gestión solicitada oportunamente.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Como bien señalaba la secretaria, hemos recibido documentación de acuerdo a la solicitud que había hecho el señor diputado Abdala dejando constancia de que esa documentación que está solicitando ya había sido solicitada y se encontraba acá. No hay ningún inconveniente en pedirla nuevamente. Se me hizo notar esa circunstancia. Lo que sí se pide es que hagamos una votación, dando trámite de secreto. Se pide que se trate en carácter de secreto el tema de si se había hecho una revisión sobre las escalas salariales. Se pide que se trate con carácter secreto, así como también la conformación del equipo técnico que negoció la rescisión del contrato. Eso por un lado.

Por otro lado, se pide que también se trate con carácter de secreto las actas de apertura de ofertas, en que se trataron las ofertas únicamente de dos oferentes, que eran la empresa Contreras y la empresa OAS. De toda esa documentación, se pide que se le dé el carácter de secreto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Tienen derecho a pedir que sea secreto, pero me gustaría que me aportaran una razón por la cual eso tiene que ser secreto. Yo no entiendo por qué tiene que ser secreto, sinceramente, en una comisión en la que nada de lo que hablamos, a menos que expresamente lo decidamos, es secreto. Para que algo sea secreto, hay que fundamentarlo, si no me parece que no tiene sentido pedir que sea secreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la nota no hay un fundamento.

Ellos solicitan el carácter confidencial y secreto de esa información. En el caso, por lo menos me imagino yo, que en las propuestas que se están trabajando con el tema de la oferta de OAS y la oferta de Contreras, podría haber alguna vinculación a las nuevas gestiones que se están haciendo con respecto a la empresa Shell y considerar que brindar esa información de costos podría incidir allí. Es una suposición mía. No hay nada aquí que a título expreso lo fundamente. Se trataría de información especialmente sensible que podría generar, eventualmente, daños a Gas Sayago y al proyecto de GNLS. Son dos pedidos expresos que surgen de la documentación que está a disposición de los señores diputados de que esto se trate con carácter secreto. Realmente, no tengo elementos para decir cuáles son esos elementos que él maneja.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- ¿El de Gas Sayago sería un daño póstumo, no? ¿Porque Gas Sayago cerramos, no? En algún momento vamos a cerrar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, está vigente.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- El proyecto GNLS ya es un daño póstumo, porque no tenemos proyecto GNLS. Los dos daños que se prevén…

Nada más. Era eso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En el caso particular de las gestiones que tengo entendido que están en curso para adecuar algunos salarios a los límites que estableció el legislador recientemente, sobre todo con relación a los sueldos más altos, estoy dispuesto a aceptar, en ese caso, la condición de la confidencialidad, porque además entiendo que son aspectos delicados, están en marcha negociaciones entre el directorio -por lo que surge de Gas Sayago- y algunos funcionarios que exceden largamente el límite salarial del 60% del sueldo del presidente de la República.

Me preocupa bastante esta situación con relación al proceso licitatorio referido a la contratación de la obra de la conexión del gasoducto con la futura terminal regasificadora.

(Interrupción del señor presidente)

——No, no. No alcanzo a comprender cuál es la razón, pero, francamente, como no está invocada la razón y yo no alcanzo a percibirla, debo concluir que no hay una razón objetiva. Lo digo con absoluta honestidad intelectual.

Además, creo que si, en los hechos, esta información se declarase secreta, yo creo que eso terminaría por complicar bastante el trabajo de la comisión investigadora, porque este es uno de los aspectos medulares o de los ejes conceptuales o temáticos que esta comisión investigadora ha venido analizando en todo este año largo de trabajo. Esto tiene que ver con las relaciones entre Gas Sayago y OAS adjudicando una licitación que ha

despertado polémica. Aquí se ha dicho que a OAS se le adjudicó la obra -es un principio de buena administración- porque era la empresa que había presentado la mejor propuesta. Ahora nosotros, para poder sopesar esa circunstancia o para poder, efectivamente, medir si realmente se actuó con objetividad, primero necesitamos toda la información. Y toda la información no vino, a pesar de lo que aquí dice la gerencia de Gas Sayago, porque toda la información vino con relación a estas dos propuestas, pero se presentaron dieciocho oferentes. Yo sé que por distintas razones no fueron preseleccionados en un caso, hubo una preselección de cinco propuestas, después quedaron definiendo dos, pero a los efectos del trabajo de la investigación, no estamos pidiendo información para adjudicar, sino para investigar y para analizar la forma en la que se llevaron adelante las cosas y se cumplieron determinados actos y ocurrieron determinados hechos. Para eso necesitamos toda la información. A mí me interesa analizar cuáles fueron las propuestas o conocer las propuestas de las empresas que quedaron por el camino, porque eso es parte de la historia de ese proceso competitivo. Hoy de ese proceso competitivo me dan una determinada información, pero no tenemos la información completa. Y de la información que tenemos -en este caso, la información referida a las dos empresas que quedaron definiendo en una definición de tipo binario entre Contreras y OAS la adjudicación de esta importante obra conexa-, resulta que se nos pide que no revelemos la información. Yo me pregunto cómo vamos a hacer para manejar esta información, por ejemplo, para asesorar a la Cámara, para elaborar los informes de la comisión investigadora y elevarlos al pleno. Por eso, también consulto cuál sería el alcance del secreto, porque si a mí se me dijera que el alcance del secreto es no suministrar los documentos, que los documentos no se distribuyan a los medios de comunicación, ese puede ser un alcance. Ahora, si se me dice que por el carácter secreto yo no puedo manejar, por ejemplo, que la oferta económica de Contreras, o de la oferta económica de OAS, cómo está compuesta la misma, cuánto cotizaron por la movilización de los equipos y el obrador, cuánto por el tramo terrestre, cuánto por el tramo subfluvial, entonces se frustra el objeto de la investigación, o se frustra el cometido que tiene esta comisión investigadora. Lo digo con total objetividad, con la mejor buena voluntad, pero con mucha franqueza, porque creo que esto nos genera un problema. Lo digo francamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera hacerle notar que, por ejemplo, la prensa está al tanto de parte del contenido de estos documentos, pese a que fueron con carácter secreto. Acá tengo un reportaje que le hacen al señor diputado Abdala del portal *Ecos*, donde él hace ya un señalamiento en cuanto a las diferencias de precios y a algunas objeciones. Yo creo que habiéndose hecho un envío con carácter secreto, no se debió haber comunicado a la prensa. Desde mi punto de vista, le hago una objeción en ese sentido. Mire si será necesario que esto sea secreto, que antes de que lo discutamos, usted ya lo está vertiendo a la prensa. ¡Hecho está!

Evidentemente, si se pide el secreto, es porque se entiende que hay alguna razón. Fíjense que prácticamente en toda la documentación que se ha brindado han sido excepcionales los casos en los que se pide que haya un tratamiento secreto. Evidentemente, esto que se ha hecho daña a la investigación cuando se traslada información secreta a la prensa.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, presidente? Usted me ha aludido y ha hecho señalamientos que yo no voy a aceptar y que voy a rechazar categóricamente.

Para empezar, yo no he violado ninguna condición de secreto, porque esa condición no ha sido votada por esta Comisión. Si la mayoría hubiera tenido tanta urgencia por decretar el secreto de estas actuaciones -la Comisión Investigadora estaba habilitada a funcionar durante el receso y esto llegó durante el mes de enero-, hubiéramos convocado a la Comisión y lo hubiésemos discutido. Entretanto, no había declaración alguna que en el ejercicio de los fueros parlamentarios y en el cumplimiento de mis atribuciones me impidiera o me limitara a hacer lo que hice. Discúlpeme, presidente, pero eso se lo digo categóricamente, porque en función de lo que usted acaba de decir, no tengo más remedio que concluir en esos términos.

En segundo lugar, también voy a discrepar con usted en el sentido de que en esta Comisión ha sido excepcional el procedimiento de declarar secretas determinadas actuaciones. Personalmente, más bien tengo el concepto de que ha sido bastante frecuente ese expediente que se ha utilizado o esa actitud que ha asumido la mayoría ante algunos de los planteamientos de Gas Sayago, de UTE y de Ancap. No tengo tanta experiencia en comisiones investigadoras, pero creo que no es la pauta, no es lo frecuente. La ley de acceso a la información establece que la declaración de confidencialidad y de reserva es de carácter estricto, de interpretación estricta: es con relación a un dato o a determinados datos. Ahora, si vamos a inhibir a que la Comisión Investigadora analice y profundice en el estudio de una licitación de estas características, que nosotros estamos objetando, entonces, dejemos sin efecto a la Comisión; lo digo francamente, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Vamos a ver si podemos colaborar. Yo he participado en comisiones que declararon toda su actuación secreta, y ese no es ningún elemento que impidiera informar a la Cámara. En aquel momento se resolvió eso para preservar determinadas actuaciones o información que podían perjudicar al Estado porque en ese momento estaba en juicio con particulares. Entonces, todos quienes integramos aquella comisión resolvimos que fuera secreta, precisamente para poder trabajar tranquilos, pero preservando los intereses generales. Ese no era ningún impedimento para que a la hora de informar a la Cámara, ello se hiciera; simplemente, se trataba de mantener determinado nivel de confidencialidad que resultaba imprescindible dadas las circunstancias. Aclaro que era una comisión que duró mucho tiempo.

Ahora, por supuesto que yo estoy dispuesto a votar lo que se solicita, pero también quiero señalar que tengo muy claro que el secreto no existe, y esta Comisión lo ha demostrado. El diputado Abdala señalaba que en algunas oportunidades ha votado el tratamiento secreto de alguna documentación, lo cual es correcto, pero eso no ha impedido que se hiciera pública rápidamente, y no digo que haya sido por ninguno de nosotros: se hizo público. No señalo ninguna responsabilidad porque no me consta la de nadie en particular; si no, lo diría: también quiero señalarlo.

Por lo tanto, desde mi perspectiva, el hecho de que se decrete el carácter de secreto no supone ningún impedimento en el trabajo de la

Comisión para investigar. Lo que implica es que no se difunda públicamente, no que no se maneje por la Comisión. De todas maneras, aclaro que lo voto sin mucha convicción de que tenga algún efecto, dado los antecedentes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Comparto plenamente la intervención del diputado Varela Nestier; tanto es así que inclusive quiero apoyarme en ella, porque como el presidente me ha enjuiciado públicamente y dijo que me equivoqué en el manejo de la información, aclaro que yo he hecho lo que el diputado Varela ha advertido, creo que con mucho criterio, cuando habló del uso de determinada información que, aún siendo declarada secreta, sea manejada conceptualmente. Me parece que, por lo menos, ahí nos vamos aproximando en cuanto a cuál es el alcance del secreto. Ahora, si por declararla secreta yo no voy a poder trasmitir mi pensamiento en términos de que las cosas se hicieron de tal o cual manera, o de que determinada oferta fue más costosa que otra y, sin embargo, se le adjudicó a quien no parecía ser la oferta más conveniente, entonces, yo creo que allí nos terminamos de amputar cualquier posibilidad de investigar, de sacar conclusiones y de trasmitírselas a la población. Yo creo que carecería de sentido el proceso de investigación que se ha llevado adelante.

Por lo tanto, más allá de lo que formalmente se resuelva, creo que también sería bueno que quienes vayan a votar a favor de lo que haya que declarar, nos indiquen muy bien a los demás, y sobre todo a mí -porque yo no voto-, qué alcance tiene esa decisión, hasta dónde podemos manejar la información y hasta dónde no.

Adelanto, desde ya, señor presidente, que específicamente sobre los datos referidos a este proceso licitatorio hay información concreta, que tiene que ver con números asociados a cotizaciones de determinados ítems en las propuestas de estas dos empresas, que para nosotros sería muy relevante poder incluir en el informe que elevemos a la Cámara; sería necesario. El tema es que si declaramos eso como secreto, no vamos a poder elevarlo a la Cámara. Eso me preocupa mucho con relación a este aspecto que estoy introduciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En verdad, honestamente, yo no tengo experiencia en este sentido, pero hay aspectos que se pueden declarar secretos en el tratamiento de la sesión de la Cámara y nada impide que se traten en ese ámbito. ¿Es correcto o no? Entiendo que yo puedo declarar el carácter secreto de determinados tramos de la información que se brinde en el debate de la Cámara, y eso no impide la discusión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Va a ser muy difícil argumentar de ese modo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero como el señor diputado Abdala dice, conceptualmente, uno puede señalar, por ejemplo: "Yo considero que tal cotización fue más elevada o más baja que la otra". Acá lo que se busca es que los detalles de precios no se den, y evidentemente tiene que haber alguna razón de fondo; de lo contario, no lo solicitarían. ¿Y qué tenemos que hacer nosotros? Estamos trasmitiendo aquí lo que el Poder Ejecutivo está solicitando, y si pide la confidencialidad es porque seguramente habrá razones de peso que lo obligan a actuar de esa manera, que honestamente yo no las puedo expresar, porque no tengo argumentos en tal sentido; mentiría si lo hiciera.

(Diálogos)

—En conclusión, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el carácter secreto de esta documentación.

(Se vota)

—Seis en nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Yo creo que esto sienta un precedente, porque a partir de ahora cada vez que el Ejecutivo solicite el secreto sobre algo, lo vamos a tener que votar, porque no sabemos por qué lo estamos haciendo; solamente lo estamos votando porque el Ejecutivo lo pide. A partir de ahí, cada vez que el Ejecutivo pida secreto para algo -cualquiera sea el Ejecutivo- vamos a votarlo, sin saber las razones. El señor presidente de la Comisión acaba de decir que, además, no puede explicar cuáles son las razones, y eso nos va a pasar siempre.

Yo creo que el secreto no es la norma, sino la excepción, y que debería fundarse, pero eso no se hizo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Yo acompañé la moción presentada en el sentido de mantener el secreto de este documento, en el entendido de que esa no es una condición permanente, sino una situación para el análisis y el estudio con profundidad y de que cuando estudiemos los documentos presentados, vamos a encontrar los detalles que nos llevaron a tomar esta decisión.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer una solicitud a la Secretaría, con la mejor intención. Pido a la Secretaría si nos releve cuáles son las declaraciones y con relación a qué temas la Comisión ha declarado el secreto de las actuaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son ocho.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sería bueno que nos hiciera llegar el listado porque perdí la cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos un listado y lo enviamos a todos los integrantes de la Comisión, así como también al miembro denunciante.

Recuerden que esta Comisión votó que sus actuaciones van a estar vigentes hasta el 30 de marzo. Por lo tanto, el día 22 de marzo -la anteúltima sesión- tenemos que expedirnos, o sea, sentar posición sobre si hay consideración de imputados, si esto se va a pasar a la Justicia o no. Eso es lo que se va a tener que votar el día 22 de marzo, que es la última sesión.

Debe quedar claro que las resoluciones tienen que estar tomadas antes del 30 de marzo.

(Diálogos)

——Si antes del 22 de marzo hubiese algún tema que consideran relevante para que la Comisión se reúna, nos reunimos. El 22 debemos cerrar las actuaciones.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 51)